



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 4 D I C 2001

VISTO: El cambio de autoridades del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello se ha convocado a los integrantes del Comité Ejecutivo para asistir a la reunión programada por la Presidencia de ese Organismo, a fin de tratar temas que hacen a la actividad del Secretariado;

Que se ha fijado como lugar y fecha de reunión la Ciudad de COSQUIN, Provincia de CORDOBA, los días 6 y 7 del corriente mes y año, ambos inclusive;

Que para representar a este Tribunal de Cuentas, asistirá al encuentro el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, en su carácter de integrante del Comité Ejecutivo, debiendo trasladarse desde esta ciudad para cumplir con tal cometido por vía aérea el día anterior y regresar el día posterior, a la finalización de dicho evento;

Que mientras dure la ausencia del Sr. Presidente por los motivos expuesto en el párrafo anterior será reemplazado por el Sr. Vocal de Auditoria CPN Claudio Alberto RICCIUTI acorde lo expresado en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 50;

Que corresponde ordenar la adquisición de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – CORDOBA – USHUAIA y el anticipo de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente;

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º, Inciso “a” y “i”) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado del CPN Víctor Hugo MARTINEZ hasta la Ciudad de COSQUIN, Provincia de CORDOBA, para asistir a la reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, durante los días 5,6,7 y 8 del corriente mes y año, ambos inclusive, por los motivos ya expuestos .

ARTICULO 2º: PERMANECERÁ a cargo de la Presidencia, mientras dure la ausencia del Sr. Presidente por las razones invocadas en el Artículo 1º de la presente, el Sr. Vocal de



Auditoria CPN Claudio Alberto RICCIUTI según lo expresado en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°: ORDENAR la adquisición de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – CORDOBA– USHUAIA y el anticipo de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente;

ARTICULO 4°: IMPUTAR preventivamente el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3); Partida Principal 37; Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 212 / 2001.



C.P.N. Victor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia